

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700

Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 216100.

LUNES, 17 DE JUNIO DE 1968

NUM. 138

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada 1.ª

Ayuntamiento de Camponaraya

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 7 de mayo de 1968, la siguiente:

“Providencia. — Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camponaraya, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127, anteriormente citado.

Requírasele asimismo de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Gloria Sánchez Aller

Concepto: Rústica Catastrada

Débitos 72,00 ptas. - Año 1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.—Viña de 1.ª al polígono 16, parcela 448, al paraje denominado Los Campos, en término de Camponaraya, de 18,76 áreas, que linda: N., Glorinda Canedo Rodríguez; E., Prudencio García García y otro; S., sendero y otros; O., sendero y otros.

Lo que se hace público a los efectos acordados, entendiéndose que quedan debidamente notificados mediante este anuncio tanto el deudor como los posibles acreedores hipotecarios, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 20 de mayo de 1968.— El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 2848

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 7 de mayo de 1968, la siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de Edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 citado anteriormente.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo Legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle de Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos, a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Hros. de Andrés Rodríguez Marote

Débitos: 322 pesetas.

Concepto: Rústica catastrada.

Año: 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor.

1.ª—Labor regadío de segunda, al

polígono 17, parcela 400, al paraje Barragana, término de Vega de Espinareda, de 3,11 áreas, que linda: Norte, Bernardino Fernández González; Este, Manuela Guerra Marote; Sur, camino; Oeste, Fernanda Gabela Pose.

2.^a—Prado regadío de tercera, al polígono 18, parcela 361, al paraje Salgueiro, de 7,11 áreas, que linda: Norte, Antonio Díez Alvarez; Este, Bernardino González Fernández; Sur, Saturnino Rodríguez Alonso; Oeste, Francisco Díez Alvarez, en término de Vega de Espinareda.

3.^a—Labor regadío de segunda, al polígono 19, parcela 19, al paraje Las Cancillas, término de Vega de Espinareda, de 1,34 áreas, que linda: Norte, camino de Valle a Vega; Este, Hros. de Andrés Rodríguez; Sur, Saturnino Rodríguez Alonso; Oeste, camino del Tallo.

4.^a—Labor regadío de segunda, al polígono 19, parcela 20, al paraje de Las Cancillas, término de Vega de Espinareda, de 2,69 áreas, que linda: Norte, Hros. de Andrés Rodríguez Marote; Este, Millán González Pérez y otros; Sur, Jaime Rodríguez Rodríguez; Oeste, Hros. de Fermina Alonso Moreda.

5.^a—Prado regadío de primera, al polígono 21, parcela 134, al paraje Zazambando, término de Vega de Espinareda, de 4,89 áreas, que linda: Norte, Hros. de Nieves Rodríguez Pérez; Este y Sur, Manuel Fernández Rodríguez; Oeste, Antonio Díez Alvarez.

6.^a—Labor regadío de segunda, al polígono 21, parcela 151, al paraje Zazambando, término de Vega de Espinareda, de 1,78 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Manuel Fernández Rodríguez; Sur, Balbino Fernández; Oeste, Domingo Fernández.

7.^a—Prado seco de segunda, al polígono 23, parcela 11, al paraje Eras Casas, término de El Espino, de 1,79 áreas, que linda: Norte, herederos de Jerónimo Alonso García; Este, Mariano Rodríguez Rodríguez; Sur, Pedro y Luzdivina González Alonso; Oeste, vega.

8.^a—Prado seco de primera, al polígono 23, parcela 103, al paraje La Pedrosa, término de El Espino, de 11,03 áreas, que linda: Norte, Jaime Rodríguez Rodríguez; Este, Angel Moreda Laiz; Sur, camino de Vega a El Espino; Oeste, Amelia Rodríguez Díez.

9.^a—Labor seco de segunda, al polígono 25, parcela 87, al paraje El Valle, de 5,98 áreas, que linda: Norte, herederos de Severiano Berlanga; Este, camino de Espinedo; Sur y Oeste, Antonio Alvarez Gabela.

10.—Pastos de primera, al polígono 25, parcela 141, al paraje Cisgüea, término de El Espino, de 7,18 áreas que linda: Norte, Roque Guerra Terrón; Este, Casimiro García Librán; Sur, camino; Oeste, arroyo.

11.—Castaños de primera, al polí-

gono 25, parcela 588 b), al paraje Peñalba, término de El Espino, de 4,55 áreas, que linda: Norte y Este, no figura; Sur, término de Arganza; Oeste, camino.

12.—Castaños de segunda, al polígono 33, parcela 281, al paraje El Souto, término de El Espino, de 7,58 áreas, que linda: Norte, herederos de Andrés Rodríguez; Este, Belarmino Alvarez Alonso; Sur, camino de Espinareda a Otero; Oeste, herederos de Manuela Alonso Berlanga.

13.—Pastos de segunda, al polígono 33, parcela 311 a), al paraje de El Souto, término de El Espino, de 12,52 áreas, que linda: Norte, Vicente Rodríguez Gabela; Este, Junta Vecinal; Sur, herederos Luciano Rodríguez Gabela; Oeste, Benigno Gabela Alonso.

14.—Castaños de segunda, al mismo polígono, paraje y término que la anterior, parcela 311 b), de 0,65 áreas, con los mismos linderos que la anterior.

15.—Labor seco de primera, al polígono 33, parcela 348, al paraje El Souto, término de El Espino, de 1,60 áreas, que linda: Norte, Ezequiel y Ofelia López Rodríguez; Sur, herederos de Benigno Gabela Alonso; Oeste, herederos de Benigno Gabela Alonso.

16.—Castaños de segunda, al polígono 33, parcela 371, al paraje El Souto, término de El Espino, de 8,78 áreas, que linda: Norte, Hros. de Angel Gabela Alonso; Este, Leopoldo Fernández García; Sur, camino de Espinareda, Oeste, no figura.

17.—Labor seco de tercera, al polígono 34, parcela 28, al paraje El Toural, de 7,85 áreas, en término de El Espino, que linda: Norte, camino del monte; Este, Hros. de Ramón Alvarez Cardelino; Sur, Elena Moreda Gabela; Oeste, Hros. de Josefa Gabela Alonso.

18.—Pastos de segunda, al polígono 34, parcela 38 a), al paraje El Toural, de término de El Espino, de 45,88 áreas, que linda: Norte, Antonio Alvarez Gabela; Este, Hros. de Gabino Rodríguez García; Sur, camino; Oeste, Miguel Villaverde Blanco.

19.—Castaños de primera, al polígono 25, parcela 588, al paraje de Peñalba, término de El Espino, de 4,55 áreas, que linda: Norte, Elvira García Berlanga; Este, Hros. de Benita González Canelo; Sur, término; Oeste, camino de San Román a La Vega.

20.—Viña de segunda, al polígono 27, parcela 435, al paraje de Safrera, término de Vega de Espinareda, de 6,05 áreas, que linda: Norte, José González Berlanga; Este, Bernardino Fernández González; Sur, José Romas González; Oeste, Manuel González Román.

21.—Labor seco de tercera, al polígono 28, parcela 138, al paraje de Corvidos, término de Vega de Espinareda, de 7,37 áreas, que linda: Norte, Román Vega Berlanga; Este, Mariano Rodríguez Rodríguez; Sur, Claudia

Gabela Barojo y Hnos.; Oeste, Bernardino Fernández González.

22.—Labor seco de segunda, polígonos 29 y 31, parcela 360, al paraje La Solana, término de Vega de Espinareda, de 29,91 áreas, que linda: Norte y Este, Francisco González Martínez y otro; Sur, Hros. de Valentín Alonso; Oeste, Luciano Rodríguez Gabela.

23.—Labor seco de tercera, al polígono 29-31, parcela 361, al paraje La Solana, término de Vega de Espinareda, de 32,98 áreas, que linda: Norte, no figura; Este, Luciano Rodríguez Gabela; Sur, Eleuteria García Corral; Oeste, Germán Nieto Rojas.

24.—Pastos de segunda, al polígono 32, parcela 229, al paraje Valdeoro, término de Vega de Espinareda, de 15,45 áreas, que linda: Norte, José González Berlanga; Este y Oeste, José González Berlanga; Sur, desconocido, parcela núm. 230.

25.—Castaños de segunda, al polígono 32, parcela 283, al paraje de Folgüera, término de Vega de Espinareda, de 4,31 áreas que linda: Norte, Ramiro Fernández López; Este, Emilio Fernández González; Sur, Celso y Oliva Rodríguez Rodríguez; Oeste, desconocido, parcela núm. 344.

26.—Labor seco de tercera, al polígono 34, parcela 519-520, al paraje Rabo Asno Solano, término de El Espino, de 37,12 áreas, que linda: Norte, Luis Fernández Rodríguez; Este, Angel Alvarez Pérez; Sur, Anselmo González; Oeste, Rufino Pérez Moreda.

27.—Castaños de tercera, al polígono 34, parcela 601 g'), al paraje de Mata del Santo, término de El Espino, de 0,65 áreas, que linda: Norte, Fermina Alonso Moreda; Este, Angel Alvarez Pérez; Sur, término de Sancedo; Oeste, Mariano Rodríguez Pousa.

28.—Castaños de tercera, al mismo polígono y parcela, con la misma cabida y los mismos linderos que la anterior.

29.—Labor seco de segunda, al polígono 35, parcela 71, al paraje Altar Lobos, término de El Espino, de 8,97 áreas, que linda: Norte, Agustín Taladriz Alonso; Este, Domingo Pérez Alonso y Hnos.; Sur, Domingo García Librán; Oeste, Manuel Díez.

30.—Labor seco de segunda, al polígono 35, parcela 230 a), al paraje Cisgüela, término de El Espino, de 3,59 áreas, que linda: Norte, Hros. de José Gabela Alonso; Este, Manuel Gabela Pérez; Sur, Lorenzo Gabela Martínez; Oeste, Consuelo Gómez Blanco.

31.—Pastos de primera, al polígono y parcela iguales a la anterior, de 5,38 áreas de cabida y con los mismos linderos que la anterior.

32.—Castaños de segunda, al polígono 36, parcela 44, al paraje de El Viso, término de Vega de Espinareda, de 1,44 áreas, que linda: Norte, desconocido, parcela núm. 43; Este, Regino Alvarez Garnelo; Sur, Manuel González García; Oeste, Victorino Guerrero Pérez.

33.—Labor secano de tercera, al polígono 34, parcela 72 a), al paraje Caborein, término de Espino, de 12,77 áreas, que linda: Norte y Oeste, herederos de Gabino Rodríguez García; Este y Sur, Hros. de Manuel Mereda Pouse.

34.—Castaños de segunda, al mismo polígono que la anterior, parcela 72 b), al mismo paraje y término, de 5,19 áreas, con los mismos linderos que la anterior.

35.—Pastos de segunda, al polígono 34, parcela 195, al paraje de La Huerta, término de El Espino, de 5,59 áreas, que linda: Norte, Pura Alvarez Herrero; Este, Hros. de Manuel Herrero; Sur, Belarmino Alvarez Alonso; Oeste, Pura Alvarez Herrero.

36.—Labor secano de segunda, al polígono 34, parcela 438, al paraje de Rabo Asno Solano, término de El Espino, de 10,40 áreas, que linda: Norte, José Gabela Alonso; Este y Sur, Ezequiel y Ofelia López Rodríguez; Oeste, Anselmo González.

37.—Pastos de segunda al polígono 34, parcela 438 b), al mismo paraje, término y con los mismos linderos que la anterior, de 10,04 áreas de cabida.

38.—Labor secano de tercera, al polígono 34, parcela 517, al paraje Rabo Asno Solano, término de El Espino, de 14,52 áreas, que linda: Norte, herederos de Gregorio Alonso Alonso; Este, Luis Fernández Rodríguez; Sur, Hros. de Tomás Alvarez Corlesino; Oeste, Luis Fernández Rodríguez.

Lo que se hace público a los efectos acordados, entendiéndose debidamente notificados mediante este anuncio tanto el deudor como a los posibles acreedores hipotecarios, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 20 de mayo de 1968.—El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2847

* * *

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que así mismo se detallan, he dictado con fecha 7 de mayo de 1968, la siguiente:

«Providencia. — Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructuados como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en el

art. 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de Edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127, anteriormente citado.

Requiérasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el art. 102, del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, núm. 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Manuel Alfonso Terrón

Débitos: 84 pesetas.

Año: 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.ª—Prado regadío de cuarta, al polígono 24, parcela 44 a), al paraje denominado Calellán, en término de El Espino, del municipio de Vega de Espinareda, que tiene una cabida de 59,90 áreas, que linda: Norte, camino de Vega a Berlanga; Este, Saturnino Alonso del Valle; Sur, arroyo; Oeste, Felipe Astorgano.

2.ª—Labor secano de segunda, al mismo paraje que la anterior, al mismo polígono, parcela 44 b), de 18,22 áreas de cabida y con los mismos linderos que la anterior.

Lo que se hace público a los efectos acordados, quedando debidamente notificados mediante este anuncio, tanto el deudor como los posibles acreedores hipotecarios, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 20 de mayo de 1968.—El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2847

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 130, correspondiente al día 6 del mes en curso, se publica anuncio de este Excmo. Ayuntamiento, relacionado con la permuta de terrenos del Patrimonio Municipal por los del denominado Vivero de Montes, y como quiera que ello supone un error ya

que la permuta en realidad por los que se realiza es por los denominados «Vivero de Obras Públicas», se hace, por medio del presente, la oportuna rectificación, a los efectos que proceda.

León, 8 de junio de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3034

* * *

El Pleno Municipal en sesión del día 24 de mayo último, al adoptar acuerdo aprobando el proyecto de urbanización de la calle de Nazaret, determinó la imposición de contribuciones especiales que recaerán sobre los propietarios de inmuebles radicados en la calle de referencia.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de quince días puedan formularse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción, o con carácter potestativo pueda interponerse recurso de reposición, en igual plazo, ante la Corporación Municipal, sin perjuicio de que utilicen cualquier otro recurso o reclamación que al derecho o interés de los afectados convenga.

León, 8 de junio de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3033

Ayuntamiento de
Algadefe

Confeccionados los padrones correspondientes al año actual, por espacio de diez días, se exponen al público en la Secretaría a efectos de oír reclamaciones:

Padrón municipal sobre riqueza urbana.

Padrón municipal sobre riqueza rústica.

Padrón de exacciones municipales por diversos conceptos.

Algadefe, 11 de junio de 1968.—El Alcalde, Rogelio Cadenas.

3020 Núm. 2261.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de
La Robla

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de habilitación y transferencia de crédito, se halla expuesto al público en la Secretaría por el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan interponer contra el mismo cuantas reclamaciones estimen oportunas.

La Robla, 8 de junio de 1968.—El Alcalde, Benito Diez.

2998 Núm. 2241.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de
Valcabado del Páramo

Confeccionadas por esta Junta Vecinal las cuentas y liquidación del presupuesto ordinario correspondientes al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público, con sus justificantes, en el do-

micilio del Sr. Presidente, por plazo de quince días y los ocho siguientes, a efectos de oír reclamaciones.

Valcabado del Páramo, a 30 de mayo de 1968.—El Presidente, Gregorio Fernández.

2868 Núm. 2256.—77,00 ptas.

Junta Vecinal de

Salio

Estando formado el presupuesto ordinario para el presente ejercicio económico de 1968, se halla expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal por un plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Salio, 25 de mayo de 1968.—El Presidente, Cruz del Hoyo.

2856 Núm. 2258.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Angel Garcia Guerra, Juez Comarcal de la ciudad de Astorga.

Hago público: Que para la efectividad de principal reclamado y costas de los autos de proceso civil de cognición número 58/966 de este Juzgado, a instancia de D. Tomás González y González, contra D. Cipriano González Alonso y otros, y también contra la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Juan-Francisco González y González y su esposa D.^a Leonor Garcia González, se sacan a pública subasta por término de veinte días y cuya licitación tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en la calle de Santa Marta, 21-bajo, el día doce de julio próximo, a las once y treinta horas, bajo la presidencia de mi autoridad o de quien legalmente me sustituya y la fe del correspondiente actuario, los siguientes bienes, sitos en San Román de la Vega, Municipio de San Justo de la Vega, embargados por la Comisión judicial de este Juzgado, en diligencia de veintidós de mayo del pasado año.

Relación de bienes que se subastan

1.^a Urbana. Una casa en el casco de San Román de la Vega, en el barrio de Santa Ana, que linda: derecha entrando, casa de Baltasar Cordero, hoy Angel Jambrina; izquierda, con calle de Santa Ana; Naciente, con calle pública, y Poniente, con huerto de Atilano Martínez, hoy José Martínez. Está formada por planta baja y alta, actualmente en estado ruinoso y deshabitada. Fue valorada pericialmente en tres mil (3.000) pesetas.

2.^a Una tierra al pago de La Huerga, regadía, en este término, de cabida una hemina, que linda: Norte, Angel González, hoy Elvira González, y reguero; Sur, Norberto González, hoy Fernando González; Este, con heredad de Carbajal, hoy José González, y Oes-

te, con rodera o camino de La Huerga. La posee Julián Alonso, y su valor pericial es el de once mil (11.000) pesetas.

3.^a Una finca tierra en el mismo término que la anterior, al pago del Pontón de Arriba, de cabida de una hemina, que linda: Norte, Ramón González; hoy María Alonso; Sur, camino de San Román a Astorga; Este, con otra de Juan González; Oeste, otra de herederos de José-Andrés Alonso, hoy José González. Dicha finca la posee actualmente el demandado Gregorio González. Su valor pericial trece mil (13.000) pesetas.

4.^a Una viña en el mismo término que las anteriores, al pago de La Cuesta, de cabida unos tres cuartales aproximadamente, que linda: Norte, Antonio Alonso, hoy camino de Benavides de Orbigo; Sur, José González; Este, José González, hoy Domingo González, y por el Oeste, Andrés González, hoy Laureano Cordero. La posee doña Francisca González. Valorada en mil (1.000) pesetas.

5.^a Un quión de monte, en el pago de La Dehesa, en este mismo término, de cabida unos diez cuartales aproximadamente, que linda: Norte, camino de Antoñán del Valle; Sur, Manuel González (Cuadra); Este, Manuel de la Iglesia González, y Oeste, el Manuel González (Cuadra). Lo poseen Florencio Martínez y Laura González. Su valor pericial cuatro mil (4.000) pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

a)—No se han suplido previamente los títulos de propiedad.

b)—No consta la existencia de cargas y gravámenes sobre tales bienes.

c)—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

d)—Podrán los licitadores tomar parte en la totalidad de las fincas o parcialmente en alguna de ellas.

e)—Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo de tasación a la finca o fincas que pretenda pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

f)—Podrán tomar parte en calidad de ceder a tercero.

Dado en Astorga, a once de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Angel Garcia Guerra.—El Secretario, (ilegible).

3046 Núm. 2265.—627,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 111 de 1968, por el hecho de hurto a la Renfe, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próxi-

mo día veinte del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, a las diez quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle de Roa de la Vega, número 8, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Alfredo de los Santos Trinchete, de treinta y un años de edad, casado, natural de Valladolid, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 3040

Anuncio particular

Sindicato de Riego de la Comunidad de Regantes de «Presa Cerrajera» (Santa Marina del Rey)

En cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. 9 de abril de 1872, en relación con el apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos 25 junio 1884, por imperio de los artículos 2.º y 27, apartado 8.º del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre 1948, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido el nombramiento de Recaudador de esta Comunidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, el cual es apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto Recaudatorio, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santa Marina del Rey, 12 de junio de 1968.—El Presidente del Sindicato, F. Sánchez.—El Presidente de la Comunidad, José Bto. Alvarez. 3038

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1968